

Microsoft Outlook interface showing an email from 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00110'. The email is dated Wednesday, June 26, 2013, at 08:30 a.m. and is addressed to 'judicial@ramajudicial.gov.co'. The sender is 'procesos@defensajudicial.gov.co'.

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00110
JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA <jadmno03tr@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles 26/06/2013 08:30 a.m.
Para: judicial@ramajudicial.gov.co; procesos@defensajudicial.gov.co
De: procesos@defensajudicial.gov.co
Asunto: 2013-00110 AUTO ADMISORIO POP (34 KB) - 2013-00110 DEMANDA POP (4 KB)

Tunja 26 de junio de 2013

Saludos:
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la entidad demandada, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del Derecho No 15001 33 33 003 2013 000110 00 instaurada por HUMBERTO VARGAS PÉREZ en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Orinalde del Circuito Judicial de Tunja dentro cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 23 de mayo de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 003 2013 00110 00 instaurada por HUMBERTO VARGAS PÉREZ en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el caso de los cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allegó oficio con la dirección de correo electrónico para ser notificado.

Sin otro particular,

XIMENA ORTEGA PRITO
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmno03tr@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (991) 7433479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 03admintun@vendoj.ramajudicial.gov.co

Ver más acerca de: CAJANAL EN LIQUIDACION.